

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17274** SAN SEBASTIÁN.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 321/2009, por auto de 15 de mayo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Onik Sistemas de Elevación, Sociedad Limitada", con NIF B20891768, con domicilio en Polígono Area Industrial Irunzubi, número 7 - bajo, 20490 Lizartza (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lizartza (Gipuzkoa).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 15 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090038946-1